**BASES Y CONDICIONES 2023**

1. **Objetivo de la convocatoria**

El Ministerio de Producción e Industria de la Provincia del Neuquén convoca al presente Concurso para la presentación de iniciativas que promuevan el desarrollo económico de mujeres rurales de la Provincia del Neuquén a través de proyectos innovadores, tecnológicos que agreguen valor.

Estas iniciativas deben orientarse a la **puesta en marcha o fortalecimiento de emprendimientos productivos** ya existentes (agropecuarios, artesanales, agroalimentarios).

Podrán presentarse al concurso, iniciativas a desarrollarse en todo el territorio provincial.

Las postulantes pueden presentarse de manera individual o conjunta.

1. **Perfil de las productoras/organizaciones que pueden presentar proyectos**

Pueden participar del concurso cualquier productora rural u organización de productores que cumpla con todos y cada uno de los siguientes requisitos:

* Deberán ser productoras con domicilio y desarrollo de la actividad en la provincia del Neuquén.
* Acreditar ser productoras rurales/artesanas.
* Presentar una idea proyecto.

**El financiamiento del CONCURSO se puede destinar a activos fijos y capital de trabajo. También podrán considerarse gastos de promoción y de capacitación que se consideren de impacto para el proyecto.**

1. **Instancias de selección**

El Concurso consta de dos instancias de selección, a saber:

**Primera Instancia: Inscripción y descripción resumida del proyecto.** Las productoras/organizaciones que deseen participar en el Concurso, deberán presentar el *Formulario de Postulación*, a través del cual describirán resumidamente la idea.

**Plazo presentación del 15 junio al 30 julio 2023 se recibirán en** **cedemneuquen@gmail.com**

El Comité de Selección evaluará (del 1 agosto al 15 agosto) los *Formularios de Postulación* que se presenten y seleccionará **hasta 16 (dieciséis)** proyectos, 12 individuales y 4 grupales, participantes que clasificaron a la Segunda Instancia. Dicho Comité de Selección también podrá realizar consultas específicas a las productoras/organizaciones de productoras participantes para clarificar dudas sobre los contenidos del *Formulario de Postulación*.

**Segunda Instancia: Presentación del Proyecto 15 agosto al 30 septiembre.** Los 16 proyectos participantes que superen la Primera Instancia de selección, deberán completar y presentar el *Formulario de Presentación de Proyecto*, a través del cual detallarán acabadamente el proyecto propuesto.

*En el caso de proyectos asociativos deberán presentar documentación que acredite la personería jurídica y autoridades vigentes. Si se tratase de un grupo de hecho deberán presentar contrato de constitución entre las partes y en caso de ser seleccionado ganador se requerirá consentimiento de todas las partes respecto de la cuenta bancaria a la que se depositará el premio.*

En caso de que el Participante lo considere pertinente, podrá adjuntar a la documentación que presente en la Segunda Instancia, material adicional propio de difusión, como folletos, publicaciones o informes técnicos. Adicionalmente, los organizadores podrán requerir a uno o más participantes que hayan presentado el *Formulario de Presentación de Proyecto* documentación adicional y/o complementaria y/o cualquier información o documentación que los Organizadores estimen correspondiente, y demás documentación que se solicite.

**La falta de presentación en tiempo y forma del *Formulario de Presentación de Proyecto* y/o de uno o más de los documentos mencionados acarreará la desestimación de la correspondiente Participante.**

El Comité de Evaluación evaluará los **16 proyectos** seleccionados para la Segunda Instancia y, entre ellos, determinará **4 (cuatro) proyectos ganadores**: tres individuales y uno asociativo, **3 premios** de **$ 400.000** (proyecto individual) y **1 premio** de **$ 800.000** para proyecto asociativo que resultase ganador; además se seleccionará **1 proyecto mención**, con monto premio a determinar.

Las decisiones del Comité de Evaluación son inapelables.

Para la formulación de los proyectos se pondrá a disposición un equipo técnico que acompañe a las productoras/organización de productoras en el proceso de armado de la carpeta y de la formulación acabada de la idea.

1. **Temática del Concurso**

Se priorizará aquellos proyectos que:

* Aporten al desarrollo en innovación y tecnología
* Agreguen valor, un diferencial sostenible y percibido por el mercado.
* Aporten a su autonomía económica.
* Aquellos que se encuentran inmersos en grupos de jóvenes, comunidades aborígenes, jefas de familia, etc.
* Mitigación y adaptación al cambio climático (cuidado y uso sustentable de los recursos naturales).

 También se analizará la

* Viabilidad, valor agregado y calidad técnica del proyecto.
* Innovación y tecnología.
* Coherencia entre los rubros a los cuales se prevé asignar el premio, los objetivos del proyecto, las actividades planificadas y los resultados esperados.
* Trabajo asociativo entre diferentes actores del proyecto.
* Previsión de medios y acciones para garantizar la sustentabilidad y valor agregado del proyecto en el tiempo.

**Características de los proyectos**

Los proyectos que se presenten al Concurso deberán cumplir con lo establecido en las presentes Bases, ya sea que aún no hayan comenzado a ejecutarse o que su ejecución esté en curso. En el caso de estos últimos, deberá justificarse claramente la forma en que el apoyo solicitado mejorará o ampliará el impacto de la acción.

La fecha estimada de finalización de la formulación de los proyectos no podrá ser posterior al día **30 de septiembre de 2023, comenzando a ejecutarse en el tercer trimestre de 2023.** Solo se podrá presentar un proyecto de manera individual o conjunta.

1. **Monto de los proyectos premiados. Rubros financiables y no financiables.**

Se entregarán premios de **$400000** para proyectos individuales y de **$800.000** para proyecto asociativo.

El monto de cada premio no podrá financiar más del 100% del costo total de cada proyecto ganador. El proyecto deberá mencionar las fuentes complementarias para cofinanciar el proyecto.

El monto de cada premio podrá destinarse al financiamiento de los siguientes rubros del proyecto ganador:

* **obras de infraestructura;**
* **compra de materiales y equipos;**
* **honorarios profesionales para capacitación y asistencia técnica;**
* **viáticos o transportes;**
* **gastos de promoción de la actividad**
* **Otros gastos, siempre y cuando tengan estricta relación con el desarrollo del proyecto, cuenten con la necesaria documentación legal respaldatoria y hayan sido previamente autorizados por los Organizadores. Los Organizadores hacen expresa reserva de rechazar cualquier gasto de esta índole a su exclusivo criterio.**

El monto de cada premio NO podrá destinarse al financiamiento de ninguno de los siguientes rubros del proyecto ganador:

* **gastos administrativos regulares tales como alquiler o mantenimiento de oficina, luz, agua, gas, teléfono o conexión a Internet;**
* **impuestos, tasas y aranceles;**
* **actividades preliminares (por ejemplo, diagnóstico para presentar en el proyecto).**
* **Deudas.**

 **6. Presentación de proyectos**

Los formularios mencionados en estas Bases pueden descargarse de la página web <https://produccioneindustria.neuquen.gov.ar/2023> , o solicitarse por correo electrónico a **cedemneuquen@gmail.com**, indicando en Asunto: “Pedido de Formulario – Concurso de Mujeres Rurales 2023”.

En caso de requerir instrucciones adicionales para completar los formularios, las organizaciones interesadas en participar del Concurso podrán solicitar asistencia específica al CEDEM Neuquén.

Los formularios mencionados en estas Bases, la información técnica que corresponda y la documentación respaldatoria necesaria deben ser enviados por correo electrónico a la dirección **cedemneuquen@gmail.com**, o por correo postal a Ministerio de Producción e Industria -Belgrano 398, 8vo piso **o a través de alguna agencia de producción local**.

Deberán exigir en cada caso el comprobante de recepción correspondiente.

**El plazo para la presentación del *Formulario de Postulación* comienza el 15 de junio y cierra el día 30 de julio de 2023.** Toda presentación realizada fuera de este plazo, incompleta o que no sea realizada en el *Formulario de Postulación*, será desestimada.

**El plazo para la presentación del *Formulario de Presentación de Proyecto,* para los 16 preseleccionados, comienza el 15 de agosto y cierra el día 30 de septiembre de 2023.** Toda presentación realizada fuera de este plazo, incompleta o que no sea realizada en el *Formulario de Presentación de Proyecto*, será desestimada.

**7. Proceso de evaluación**

Los pasos para la evaluación de los proyectos serán los siguientes:

* **Primera Instancia (inicia 15 de junio al 30 julio 2023)** Verificación de cumplimiento de condiciones de elegibilidad y evaluación del Formulario de Postulación a cargo del Comité de Selección y Evaluación. El Comité de Selección y Evaluación seleccionará los 8 semifinalistas.
* **Segunda Instancia. 15 agosto al 30 septiembre** Evaluación del *Formulario de Presentación de Proyecto* y la documentación respaldatoria requerida. Selección final de 4 proyectos ganadores y 1 proyecto mención, entre los 8 participantes semifinalistas a cargo del Comité de Selección y Evaluación. Las decisiones del Comité de Selección y Evaluación son inapelables.

**8. Conformación del Comité de Selección y Evaluación.**

El Comité de Selección y Evaluación estará integrado por representantes del Ministerio de Producción e Industria, Subsecretaría de las Mujeres, INTA, DIPROSE y otras instituciones participantes.

**9. Comunicación de resultados**

Los resultados de la Primera Instancia de selección serán dados a conocer el **15 de agosto** de 2023, a través medios y redes sociales. Además, todas los Participantes del Concurso serán notificados de dichos resultados individualmente, a través de un correo electrónico. Se invita formalmente a aquellos Participantes que hayan resultado seleccionadas como semifinalistas a que presenten el ***Formulario de Presentación de***

***Proyecto*** y la documentación respaldatoria correspondiente a la Segunda Instancia de selección con fecha límite del 30 de septiembre de 2023.

Además, todas las participantes que hayan clasificado a la Segunda Instancia de selección serán notificadas de dichos resultados individualmente, por correo electrónico.

**Las ganadoras serán dadas a conocer el 18 de octubre de 2023**, en el marco de las actividades que realizará el Ministerio de Producción e Industria por el día internacional de la mujer rural. Aparte del monto en dinero como premio, recibirán además un certificado emitido por los organizadores.

**10. Premio**

 Las participantes que resulten ganadoras obtendrán un premio de **$400.000 (pesos doscientos cincuenta mil), en el caso de los individuales (se seleccionarán 3) y $800.000 (pesos quinientos cincuenta mil)** en el caso asociativo **(se seleccionará 1)** que deberán destinar a la financiación del proyecto que hayan presentado al Concurso de acuerdo con los lineamientos de estas Bases.

 El Concurso podrá declararse desierto en caso de que ninguna de las Participantes presente correctamente la documentación requerida en cualquiera de las instancias de selección previstas en estas Bases.

 **11. Adjudicación y otorgamiento**

La adjudicación de los premios se formalizará a través de un convenio suscrito entre cada una de las Participantes ganadoras del Concurso y los organizadores. En él se establecerá,

como obligación en cabeza de las Participantes del Concurso la ejecución del proyecto presentado, y se detalla el plazo de ejecución de cada etapa de dicho proyecto y otros aspectos vinculados con la modalidad de ejecución del proyecto.

La ejecución presupuestaria deberá efectuarse de conformidad con el presupuesto aprobado como parte del proyecto presentado. Se permitirá la reasignación de fondos, previa autorización de los Organizadores, en caso de que se considere pertinente y las circunstancias así lo requieran.

El pago del premio se realizará por medio de transferencia bancaria a la cuenta indicada por los participantes. El pago se hará en un solo desembolso.

**12. Monitoreo y evaluación**

Con independencia de sus propios sistemas de monitoreo y evaluación de proyectos, los Participantes ganadores deberán dar respuesta a las solicitudes de información que efectúen los Organizadores. En particular, deberán, a pedido de éstos:

* + **Enviar datos para conformar una “línea de base” del proyecto (por ejemplo, registro fotográfico o convenios existentes, entre otros). Dicho en otras palabras, indicar cuál es la situación inicial del proyecto para luego poder medir el cambio que se propone a partir de la intervención.**
	+ **Enviar una rendición financiera, acompañado de documentación respaldatoria (copias de facturas válidas según normativa legal y tributaria vigente).**

Asimismo, los Organizadores podrán efectuar evaluaciones de los Participantes durante el desarrollo del Concurso, ya sea directamente o a través de intermediarios, efectuando visitas, solicitando información, realizando encuestas y/o entrevistando a beneficiarios, ejecutores y/o aliados del Participante en el desarrollo del proyecto.

**13. Comunicación y difusión**

La difusión de la convocatoria al Concurso y los resultados del mismo son responsabilidad de los Organizadores, sin perjuicio de la colaboración que a tal fin puedan brindar colaboradores y/o medios de comunicación.

Los derechos de autor sobre estudios, informes, videos y otros productos intelectuales afines vinculados con los proyectos presentados y/o utilizados en dichos proyectos serán considerados propiedad de sus respectivos autores. Sin perjuicio de ello, por su sola participación en el Concurso los Participantes autorizan a los Organizadores a utilizar, cuando juzguen oportuno, las obras de la naturaleza mencionada en este párrafo que sean de su titularidad, y a en su totalidad o en parte, para la comunicación del Concurso en cualquier medio de difusión y en todo el territorio de la República Argentina.